

dominante a través de sus medios, sino las instituciones, contextos y redes sociales en las que las personas se desenvuelven, cuyos integrantes según estén posicionados dentro de la estructura o campo de poder son los que están dispuestos a plasmarlas en sus acciones” (p. 191), avalando un margen de actuación y decisión conscientes en el individuo. Se apoya, además en “la conocida distinción de Ortega entre idea y creencia”. El autor, en esta discusión, se plantea cuestiones muy importantes: “Si la forma de gobierno y el orden social que defendió respondía en última instancia a unas estructuras cognitivas o certezas asimiladas de modo mayormente inconsciente, ¿dónde queda la responsabilidad sobre sus actos?” (p. 192). A quien esto escribe, se le ocurre un pequeño texto de Freud, “La responsabilidad moral del contenido de los sueños” (1925),

como contribución al debate: saber, explica Freud, es no ignorar que no hay un yo sin un ello, que las personas que desarrollan más “moral”, son más puntillosas, más sensibles, frente a su propia conciencia. Basta preguntar al dueño de un conglomerado de maquilas, al director de un matadero, o al impecable propietario de una multinacional que invierte en caridad.

Finalizo esta reseña al par que el colofón de esta obra tan interesante, reafirmando la importancia de la tarea de los que trabajan —y tan bien— sobre las representaciones del pasado. Porque no es imposible que la historia se repita, con una máscara diferente, si la amnesia vigente continúa propagándose.

José Luis Bellón Aguilera
(Universidad Masaryk,
Brno, República Checa)

VAN PARIJS, Philippe & VANDERBORGHT, Yannik (2017). *Basic Income (A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy)*. London: Harvard University Press. 384 pp.

Diferentes acontecimientos en los últimos años nos han obligado a encarar cuestiones tanto de nuestro presente como de nuestro futuro. Factores como el cambio tecnológico y cómo ello ha cambiado la producción y naturaleza del trabajo (donde el desempleo tiende a ser masivo debido a una automatización creciente) o una globalización que polariza la sociedad entre esos trabajadores cualificados y aquellos que no lo son, han provocado, no solo un desacoplamiento entre renta y trabajo y situaciones de precariedad laboral, sino también una desigualdad creciente dentro de la sociedad. Con este escenario y dentro de los ámbitos de la justicia distributiva tanto en los campos de la economía, como de la política y la filosofía política, la idea de una renta básica

como medida de solución a los problemas mencionados ha generado un gran interés y debate en los últimos años. Muestra de ello es *Basic Income (A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy)* del filósofo y exprofesor de la Université Catholique de Louvain y cofundador de la Basic Income Earth Network, Philippe van Parijs y Yannik Vanderborght profesor de Ciencias Políticas en la Université Saint-Louis, ambos, expertos en renta básica.

En este nuevo trabajo, donde ambos autores parten desde una emancipación del despotismo del mercado y el desacoplamiento entre trabajo y renta como ideas intrínsecas a la renta básica, van Parijs y Vanderborght combinan una comparativa entre este tipo de renta con otros tipos de políticas de bienes-

tar (impuesto negativo sobre la renta, trabajo garantizado, etc.) y un análisis a propósito de su justificación ética, del rol que juegan la política y los actores sociales para su implementación y el impacto global que ello generaría (todos ellos campos de interés para la filosofía política). De este modo, y con tal de lograr este doble objetivo, al comienzo de la lectura ya encontramos la caracterización de la renta básica como una renta dada a todos los miembros de una sociedad sobre una base regular (sin comprobaciones de medios o condiciones ligadas al trabajo), a través de una cantidad de dinero suficiente (p.8) para mantener la dignidad de cada persona (p.18) gracias a la provisión de libertad que ella ofrece (p. 16). Consecuentemente, se mejoraría, según los autores, la seguridad económica y el poder de negociación dentro del mercado laboral de grupos vulnerables como los trabajadores pobres, desempleados o trabajadores en riesgo de ser desplazados del mercado laboral debido al cambio tecnológico.

Si bien es cierto que aunque en esta lectura no vamos a encontrar el nivel filosófico que ofrecía en trabajos anteriores, donde van Parijs elaboraba sofisticadas articulaciones filosóficas sobre la renta básica¹, sí que nos proporciona una discusión más comprehensiva sobre las objeciones y los puntos a favor que suscita este tipo de renta mediante una estructura en la que encontramos una discusión a propósito de los distintos campos implicados. De este modo el libro resulta de utilidad para la actualidad de la filosofía política pues, a partir de la idea de la renta básica, analiza diferentes cuestiones relacionadas con el campo de la justicia distributiva.

1 Por ejemplo, en su libro *Libertad Real para todos* (1997), van Parijs discute de forma mucho más amplia y compleja las cuestiones a propósito de una renta básica y las teorías de Rawls y Dworkin.

El libro podría articularse en cuatro partes: la primera de ellas, la cual está formada por los dos primeros capítulos, establece de manera clara en qué consiste la renta básica y cómo se diferencia de otras propuestas de corte similar. Así, distinguimos cómo la renta básica no es simplemente un instrumento de redistribución para erradicar la pobreza sino que provee de libertad real (p. 2), posibilita la emancipación del despotismo del mercado (p. 22-23) y desacraliza el trabajo pagado, quedando todos legitimados a cobrar una renta sin trabajar (p. 27). De este modo, se proyecta una renta universal, incondicional, individual y pagada con dinero (p. 8), que conforma una base donde empezar a construir una vida a la que se le pueden añadir otros tipos de rentas, como las ligadas al mercado laboral (p. 10), u otras formas de transferencias sociales, como la sanidad o la educación (p. 12). Así, se diferencia de otras políticas como el trabajo garantizado (p. 46-48) o la reducción de la jornada laboral (48-50), las cuales mantienen el acoplamiento entre renta y trabajo, o el impuesto negativo sobre la renta (32 -40), pues a diferencia de ésta, una renta básica, al ser universal, no estigmatiza.

Por lo que respecta a la segunda parte, que está comprendida por los capítulos tres y cuatro, los autores proceden a efectuar un repaso histórico sobre la evolución de la asistencia pública desde el siglo XVIII. Aquí encontramos el análisis sobre las propuestas de diversos pensadores como Thomas Paine, quien, en su *Agrarian Justice* de 1796, abogó por la creación de un financiamiento público para todas las personas en concepto de pérdidas de la herencia natural (p. 70-73), el esquema de subsistencia mínima garantizada de Fourier (pp. 76-77) o el debate a propósito de la renta básica en los años 1960 en Estados Unidos a través del comentario de *Free Men and Free Market*

de Robert Theobald (p. 83-84)², donde ya se establece una conexión entre el cambio tecnológico y una renta garantizada, o el plan de Asistencia Familiar de Nixon, rechazado en 1970 (p. 90).

No será hasta la tercera parte del libro (capítulos 5, 6 y 7) donde encontremos el momento de mayor interés filosófico, pues es aquí donde se proporciona la justificación moral y filosófica de la renta básica. Esta parte la podemos dividir en tres secciones, en la primera de las cuales, los autores abordan el esquema que sustenta la idea de la reciprocidad como eje de la justicia distributiva (donde autores como Russel, Cole o el joven Gorz entienden que es el trabajo el modo de satisfacer esta estructura [p. 100]) y lo contraponen a un esquema basado en una renta básica como instrumento para alcanzar la libertad real, el cual es el criterio de justicia distributiva por el que abogan van Parijs y Vanderborgh. La superioridad de éste último esquema se daría a partir de la mejora del poder de negociación de los trabajadores, el reconocimiento de esas actividades valiosas en sociedad pero a la vez no remuneradas (como el trabajo doméstico, voluntario, o del cuidado), la emancipación del despotismo del mercado o la desmercantilización de la fuerza de trabajo.

Por lo que atañe a la segunda parte de esta discusión filosófica, encontramos, aunque de un modo resumido, la ya conocida discusión que van Parijs mantiene con John

Rawls y Dworkin a propósito de la justicia distributiva y el ocio. En primera instancia, los autores abordan los 3 ejes en los que Rawls se mueve para formar la base social de la dignidad (esto es, una lista de libertades, una justa igualdad de oportunidades y el principio de diferencia) para concluir que una renta básica no puede ser justificada pero tampoco denegada desde la teoría rawlsiana (p. 113). Y seguidamente concluyen que una justicia distributiva a partir de una igualdad de recursos, tal como defiende Dworkin con un esquema basado en una obligación a trabajar, crearía una situación injusta para quien no quisiera entrar en el mercado laboral (p. 116).

En la tercera sección de esta discusión filosófica, los autores abordan algunas de las cuestiones que acarrea una posible implementación de una renta básica, la cual tendría en una renta de participación el modo de introducirse de forma gradual para establecerse así dentro de la agenda política³. En primer lugar, y de acuerdo con Thomas Piketty, reflexionan sobre cuán fundamental es el rol de los actores políticos en los campos de la economía, de la política y de lo social para mitigar la desigualdad existente (p. 170). Seguidamente, y ahora apoyándose en Jon Elster, establecen lo muy importante que es la visión ética como referencia para una factibilidad política de la renta básica (p. 171) además de abordar la preocupación de los sindicatos a propósito de una hipotética disminución del precio del

2 «The guaranteed income, he argued, “is essential for both short-run and long-run reasons. In the short run, it is required because an ever-growing number of people— blue collar, white-collar, middle-management and professional—cannot compete with machines; in the absence of the guaranteed income the number of people in hopeless, extreme poverty will increase. In the long run, we will require a justification for the distribution of resources that is not based on job-holding”» (p. 83).

3 Sobre la renta de participación, idea del economista británico Tony Atkinson basada en una condición de participación en actividades de utilidad social para conseguir el cobro de esta renta y así alcanzar un esquema de reciprocidad, a pesar de ser un modo de introducir de forma gradual una renta básica, van Parijs y Vanderborgh encuentran ciertos puntos débiles tales como la necesidad de mecanismos de intrusión en la vida personal de las personas o la dificultad de establecer qué es socialmente útil.

trabajo por la implementación de una renta de este tipo. Para esto último, los autores argumentan que con la base que una renta básica proporciona, los empleos ofertados tendrían que mejorar sus condiciones, entre ellas el salario (p. 176-178).

Saliendo ya de la discusión filosófica, en la cuarta parte del libro, esto es el capítulo 8, con un trasfondo claro de que una justicia social igualitaria necesita de un orden institucional global con base en una libertad real para todos, los autores analizan cómo la globalización nos fuerza a adoptar una concepción de justicia social a nivel transnacional (pp. 217-218). Esta nueva situación, que presenta el reto de encajar la movilidad global y la diferencia existente en el sistema de beneficios entre países, tendría en una renta básica a nivel global el instrumento para solucionar esta problemática, sin embargo dicha medida tampoco quedaría exenta de controversia, pues podría provocar situaciones tales como que países contribuyentes en esta red para una renta básica global interfirieran en el modo de invertir el dinero de los gobiernos beneficiarios (234).

Así, la definición de una renta básica y sus antecedentes intelectuales y la proporción de una discusión filosófica en torno a este tipo de renta forman los ejes en los que se estructura esta reflexión a propósito de la aplicabilidad de la renta básica, haciendo visible, a su vez, el desacoplamiento entre trabajo y renta y la desigualdad que viven nuestras sociedades, todo ello parte de las actuales cuestiones que se presentan dentro del marco de la filosofía política y la justicia distributiva. De este modo, si bien es cierto que no proporciona nuevas argumentacio-

nes, sí que facilita una visión general y comprensible tanto para los defensores como para los detractores de una renta básica.

Es por ello que cabe resaltar, a pesar de la defensa que los autores lanzan aquí, la controversia que una renta de tipo incondicional genera. Así, uno de los puntos más discutidos gira en torno a la falta de reciprocidad social que ella sostiene, pues otorga derecho a cobrar una renta sin necesidad de colaborar socialmente. La argumentación más común en contra de este aspecto, nos dice que aquellos que cooperan socialmente mediante un esquema de reciprocidad (asociado normalmente al trabajo) se verían explotados por aquellos inactivos por voluntad. Consecuentemente, se daría una situación de injusticia, pues permitiría a unos vivir del trabajo de otros.

Contrariamente a esto, aunque se pueda argumentar que una renta básica no cumple con el esquema de reciprocidad, sí que atiende a otros factores que la reciprocidad, comúnmente basada en la idea del trabajo, deja irresueltos. Ejemplo de ello sería la injusta situación que vivirían aquellos que son vulnerables con respecto al mercado laboral. No obstante, una renta de participación como la propuesta por Atkinson, y aquí expuesta por van Parijs y Vanderborgh para introducir de forma gradual una renta básica, resolvería, mediante un esquema de reciprocidad, la situación de injusticia vivida por aquellos más vulnerables con respecto al mercado laboral.

*Marc Esteban
Universitat de Barcelona*